

Secretario de la corporacion como lo solicita Jose Guernon debido de lo que aparece inscrito en el libro de Amillaramiento y apendices de la Piquera Publica de esta Villa en armonia con lo que dispone el Real Decreto de 25 de Octubre de 1867 y se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Partido. Asi mismo y en vista de la conformidad que existe en los extractos de los acuerdos tomados por esta corporacion durante los meses de Julio Agosto y Setiembre del presente año, acuerdan se remitan a el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para con su venia se inserten en el Boletin Oficial de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 70 de la Ley Municipal de 25 de Octubre de 1868. Asi termino el acto por no tener mas asuntos de que tratar con la presencia del Sr. presidente que firma con los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico:

J. B.
Jimenez

fue Presente
Jose M. Romero